

MADEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de MADEL S.R.L, de fecha 29 de Abril de 2015, a saber:

Integrantes: del Cueto José Horacio, DNI. N° 16.629.359, argentino, profesión farmacéutico, casado en primeras nupcias con Malizia Beatriz Elena, nacido el 30 de Septiembre de 1964, de apellido materno Arroyabe, domiciliado en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Malizia Beatriz Elena, DNI. N° 17.583.393, argentina, profesión comerciante, casada en primeras nupcias con del Cueto José Horacio, nacida el 10 de Mayo de 1965, de apellido materno Moran, domiciliada en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "MADEL S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Lavalle N° 711 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2600.

Fecha de Constitución: 29 de Abril de 2015.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: del Cueto José Horacio siete mil quinientas cuotas (7500) de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de setenta y cinco mil pesos (\$75000), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social y Malizia Beatriz Elena siete mil quinientas cuotas (7500) de capital de diez pesos (\$10) cada una, por un total de setenta y cinco mil pesos (\$75000), en proporción del cincuenta (50%) del total del capital social.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la administración, compraventa y alquiler de inmuebles propios, con excepción del corretaje inmobiliario.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Malizia Beatriz Elena, a quién se le designa como gerente, cuyos datos se encuentran más arriba.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales.

Se informa que los CUIT de los socios son; del Cueto José Horacio: CUIT N° 20-16629359-7; y Malizia Beatriz Elena, CUIT N° 27-17583393-0. Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2015.

\$ 247,50 261028 May. 27 May. 29

TRANSATLANTICA

SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "TRANSATLANTICA SERVICIOS S.A. s/ Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 7, celebrada el 31 de octubre de 2014, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y en uno (1) el de Director Suplente; que a través del Acta de Directorio N° 23 de fecha 31 de octubre de 2014 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio y que a través de la Asamblea General Ordinaria, Acta N° 8, celebrada el 16 de febrero de 2015, se rectificó la Asamblea N° 7 de fecha 31 de octubre de 2014, ya que en la misma se omitió involuntariamente designar en igual número directores titulares y suplentes; por tanto se completó el número de 3 directores suplentes junto a la ya designada Srta. Josefina María Angeli, eligiéndose para ocupar dichos cargos a la Srta. Catalina María Angeli y al Sr. Horacio Gabriel Angeli.- Por todo lo expuesto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Diego Zavanella, D.N.I. 12.720.837; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli D.N.I: 34.238.620; Director Titular: Sr. Guillermo Rubén Jesús Enrico D.N.I.: 23.957.913 y Directores Suplentes: Srta. Josefina María Angeli, D.N.I.: 34.770.979, Srta. Catalina María Angeli, D.N.I. 36.860.698 y el Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678 quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 930 Piso 4° de la ciudad de

Rosario y que prestan la garantía que exige el art. 9° del Estatuto.

§ 68 261345 May. 27

INGENIAR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INGENIAR S.A." s/ Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. N° 232/2015 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 10 de Febrero de 2015, se hace saber que: Raúl Horacio Fuentes, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 25 de Marzo de 1981, con domicilio en calle 1° de Mayo s/n de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 28.731.206; Ignacio Matías Camargo, argentino, estado civil casado, nacido el 10 de Diciembre de 1982, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Geneiro 8152 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI. N° 29.834.287; Ariel Alberto Scarafía, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 07 de Septiembre de 1985, con domicilio en calle Crespo 2719 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 31.813.342, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 10 de Febrero de 2015.

Denominación de la sociedad: INGENIAR S.A.

Domicilio Social: Aguado 5910 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Fabricación, reparación, compra y venta, por cuenta propia y/o de terceros, de equipos destinados a ensayos químicos y físicos, destructivos y/o no destructivos. Importación y exportación. Prestación de servicios relacionados con ensayos físicos y químicos, destructivos y/o no destructivos. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, los actos que hagan al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), divididos en diez mil quinientas acciones de pesos diez (\$10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Raúl Horacio Fuentes - CUIT N° 20-28731206-8. Director Suplente: Ignacio Matías Camargo - CUIT: 20-29834287-2.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 6 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 108 261330 May. 27

CONSUMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 27 de junio de 2014, la Sociedad CONSUMO S.A., procedió a designar a los directores titulares y suplentes por el plazo que fija el Estatuto Social de la firma. Posteriormente, en reunión de Directores de fecha 12 de agosto de 2014, se procedió a designar los cargos en el Directorio de la Firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN. Sergio Juan Luis Santi, DNI. 16.031.244, con funciones ejecutivas, comerciales y administrativas; Directores Titulares: CPN. Jorge Ramón Santi, DNI. 7.649.228, con funciones ejecutivas y financieras; CPN. Eduardo Esteban Santi; DNI. 10.062.275 sin funciones ejecutivas; Directores Suplentes: Esteban Marcelo Santi, DNI. 28.375.459; Daniel Alejandro Santi, DNI. 26.319.343 y Ramiro José Santi DNI. 31.364.967. Ulteriormente, en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 25 de septiembre de 2014, se procedió a remover de su cargo al Sr. Eduardo Esteban Santi, DNI. 10.062.275, designándose a Ramiro José Santi, DNI. 31.364.967 como Director Titular.

Rafaela, 12 de mayo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 261308 May. 27

VETERINARIA

BELGRANO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Veterinaria Belgrano SRL. s/ Cesión de Cuotas, Expediente N° 38, Folio 112, Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social o Denominación de la Sociedad: "Veterinaria Belgrano SRL".

2) Domicilio: Urquiza 898, Colonia Belgrano, Santa Fe.

3) Socios cedentes: Lotto Claudio Marcelo, argentino, nacido el 9 de Mayo de 1960 de apellido materno D'affara, D.N.I N° 13.632.887, C.U.I.T. 20-13632887-6, divorciado, de profesión Veterinario, domiciliado en Laprida 826 de la localidad de Colonia Belgrano. Cristina Teresa Ramati, argentina, nacida el 26 de Febrero de 1958, de apellido materno Amprimo, D.N.I. N° 11.898.908. C.U.I.T. 27-11898908-8: divorciada, profesión Bioquímica, domiciliada en Laprida 826 de la localidad de Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe.

4) Cesionarios: Lotto Valentín, DNI. N° 30265487, de Profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-30265487-6, nacido el 19 de Abril de 1984, Domiciliado en calle Laprida 826 de la localidad de Colonia Belgrano, de apellido materno Ramati. Lotto Bruno, DNI. N° 33.596.117, de Profesión Estudiante. CUIT 20-33596117-0, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1988, Domiciliado en calle Laprida 826 de la localidad de Colonia Belgrano, de apellido materno Ramati. Lotto Julia, argentina, DNI. N° 34.731.412, de Profesión Estudiante, CUIT 27-34731412-4, nacida el 01 de Febrero de 1990, Domiciliada en calle Laprida 826 de la localidad de Colonia Belgrano, de apellido materno Ramati.

5) Los cedentes ceden y transfiere a la Cesionario todas sus cuotas sociales siendo el total de 400 con un valor nominal de \$100, o sea la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil).-

6) Fecha del documento: 31 de Diciembre de 2014.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$40.000). representado en cuatrocientas (400) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Lotto Valentín suscribe ciento treinta y cuatro (134) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una o sea pesos trece mil cuatrocientos(\$ 13.400). El socio Lotto Bruno suscribe ciento treinta y tres (133) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una o sea pesos trece mil trescientos (\$13.300): la socia Lotto Julia suscribe cien (133) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una o sea pesos trece mil trescientos (\$ 13.300).

El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la reunión de socios hasta el quíntuplo de su monto.

8) Prórroga: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios, conforme lo dispuesto en el Artículo 160 de la ley 19.550.

9) Administración y Representación: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por el socio Lotto Valentín, en calidad de Gerente. La reunión de socios puede modificar por mayoría simple estas designaciones o realizar nuevas designaciones. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales en forma al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar/criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros o Actuaran competencia con la sociedad.- Los socios podrán realizar retiros a cuenta de las ganancias del ejercicio en curso, fijando el monto y oportunidad por reunión de socios. En la reunión de socios se fijará la remuneración de los administradores. Santa Fe, 6 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 122 261278 May. 27

ANFER AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ANFER AGROPECUARIA S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 286, Folio 120/2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Federico Walker, argentino, DNI. 32.229.017, CUIT 23-32229017-9, mayor de edad, nacido el 13 de Abril de 1986, casado, empleado, con domicilio en calle Gabarret 1869 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, y el Sr. Andrés Walker, argentino, DNI. 33.990.491, CUIT 20-33990491-0, mayor de edad, nacido el 25 de Agosto de 1989, soltero, empleado, con domicilio en Zona Rural sin número de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 16 de marzo de 2015.

Razón Social: ANFER AGROPECUARIA S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Gabarret 1869- Ciudad de Esperanza- Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Enero de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos agrícola ganaderos propios o de terceros, frutícolas y de granja, b) la comercialización e industrialización de todo tipo de productos de campo, forestación y/o reforestación por cuenta propia o ajena en inmuebles de su propiedad o de terceros, pudiendo para ello adquirir, enajenar o arrendar cuantos bienes inmuebles fueran necesarios, c) La realización de trabajos agrícolas a terceros, d) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Cien mil pesos.(\$ 100.000).

Órgano de administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en sus funciones, y son reelegibles por nuevos períodos.

Directores designados: Presidente: Walker Federico, Director suplente: Andrés Walker. Santa Fe, 5 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 95,70 261279 May. 27

MARTIN COPPA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19550, en los autos caratulados "MARTIN COPPA S.A. s/PRORROGA - REFORMA DE ESTATUTO" (Expediente Nº 145/15) se ha ordenado la publicación de las reformas autorizadas, en virtud de lo cual se hace saber que: Por actas de asambleas general extraordinaria de accionistas de fechas 26/08/2013 y 30/12/2013; y también por acta de directorio del 13/04/2015, se decidió por unanimidad prorrogar la sociedad por el término de 50 años, quedando el artículo 2° redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de cien años, contados a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, finalizando el treinta y uno de Diciembre de dos mil sesenta y cuatro, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas". Además se decidió por unanimidad aumentar el capital social hasta llegar a la suma de \$ 600.000.- por capitalización parcial de una Reserva de Revalúo Contable, por lo que los artículos 5°, 6°, 7° y 8° quedaron redactados de la siguiente manera:

Art. 5°: El capital social es de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), representado dicho capital por seis mil (6000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Art. 6°: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: a) acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por cada acción, b) acciones ordinarias clase "B" que tendrán derechos en todas las asambleas a un voto por cada acción y c) acciones preferidas. La asamblea general de accionistas podrá resolver la emisión de acciones preferidas en las condiciones que lo considere conveniente, ya sea dividendo fijo y/o variable, acumulativo o no, con o sin derecho preferencial al capital en caso de liquidación de la sociedad, y considerando las disposiciones del art. 217 de la L.S.C. El capital podrá ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La Asamblea de accionistas que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas". Art. 7°: Se establecen los siguientes requisitos de las acciones y de los certificados provisionales: a) Los títulos y las acciones se ordenarán en numeración correlativa, selladas y suscriptas con firma autógrafa por un Director y un Síndico. La autoridad de contralor podrá autorizar, en cada caso, su reemplazo por impresión que garantice la autenticidad de los títulos y la sociedad inscribirá en su legajo en facsímil de éstos; b) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción; c) El capital social; d) El número, valor nominal y clase acciones que representa el título y derechos que comporta; e) En los certificados provisionales, la anotación de las integraciones que se efectúen. Las variaciones de las menciones precedentes, excepto las relativas al capital, deberán hacerse constar en los títulos. Art. 8°: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencias los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posee. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. Rosario, 27/04/2015, Fdo: Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 120 261160 May. 27

ORGANIZACION SENDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 15 de marzo de 2015, se ha designado directorio por un nuevo período de 3 ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Jorge Genga, DNI 14.999.160, CUIT 20- 14999160-4, con domicilio legal en Calle Romegialli N° 1392 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Cristian Paulo Moretto, DNI 21.417.366, CUIT 20-21417366-3, con domicilio legal en calle Necochea 916 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Mario Alberto Moretto, DNI. 6.508.573, CUIT 23-06508573-9, con domicilio real en calle Moreno N° 146, Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Todos los directores ejercerán sus cargos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables cerrados el 30 de junio de 2017.

\$ 47 261356 May. 27

BELE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según asamblea de fecha 03/09/2014 se designa como miembros del Directorio por tres ejercicios: Presidente Edgardo Raúl Levita, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. 5.077.417, comerciante domiciliado en España 1010, Piso 5 "D"°, Rosario; y Ezequiel Jorge Cossa, argentino mayor de edad, casado, comerciante, DNI 29.018.089, domicilio en Córdoba 1147, Rosario-y Director Suplente: Cristian Bejer, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario, DNI 12.522.989, Contador.

\$ 215 261481 May. 27

TRANSLOGISTICA S.R.L.

PRORROGA

Denominación: TRANSLOGISTICA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 26 de febrero de 2015.

Prórroga: Los socios resuelven por unanimidad Prorrogar por el término de diez (10) años el plazo de duración de la sociedad. En consecuencia el mismo vencerá el 21 de Diciembre de dos mil treinta y cuatro. (21/12/2034).

Rosario, 06 de abril de 2015 Expte. 852/15 R.P. Comercio Fdo. Dra. Mónica Gesualdo Secretaria.

\$ 45 261264 May. 27

SANLOCOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 04/05/2015, comparece Di Palma Alejandro, D.N.I. Nº 16.787.873, C.U.I.T. Nº 20-16787873-4, en su carácter de socio gerente de la firma "SANLOCOM S.R.L.", con C.U.I.T. 30-68091989-1 con Contrato Social de fecha 25 de Abril de 1995, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 06 de Junio de 1995, al Tomo 146 Folio 7787 N° 801 de Contratos y Modificaciones y convienen modificar las siguientes cláusulas del relacionado contrato social:

"Tercera: Duración: Se decide prorrogar el presente contrato por Diez (10) años, a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, por decisión unánime de sus socios.- Pudiendo ser prorrogado por el término que se determine por la decisión unánime de los socios.-

"Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: 1) Instalación y Explotación de estaciones de Servicio, de bar y minimercado y sus derivados; la compra, venta y distribución de combustibles, lubricantes y gas natural comprimido, como así también la compra y venta de repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-

"Quinta: Capital: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos Cincuenta (\$50) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: "El Sr. Carlos Roberto Navarro, suscribe mil ciento cincuenta (1150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta y siete mil quinientos (\$ 57.500).- El Sr. Adrián Esteban Marrero, suscribe mil ciento cincuenta (1150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta y siete mil quinientos (\$ 57.500), el Sr. Gustavo Eduardo Marrero suscribe Doscientos (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), El Sr. Nelson Adrián D Palma, suscribe Ochocientas cincuenta (850) cuotas del capital social o sea la suma de Pesos Cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500), el Sr. Alejandro Si Palma suscribe Ochocientas cincuenta (850) cuotas del capital social o sea la suma de Pesos Cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) y el Sr. Carlos Marcelo Di Palma suscribe Ochocientas (800) cuotas del capital o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- Los socios ya han integrado la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) hasta la fecha, e integran en este acto en efectivo la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) se comprometen a integrarlo en efectivo dentro del año del presente contrato.

DAMINATO SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27/04/15, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de julio de 1965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto. 03 de Rosario (SF).CUIT 20174604526 como Vicepresidente: Claudia Alejandra Miotti, argentina, mayor de edad nacida el 17 de julio de 1967, de estado civil casada, empleada, titular del DNI N° 18.094.088 con domicilio en calle San Juan 2472 4° piso de Rosario CUIT: 27180940885 . Directora suplente: Josefina Daminato, argentina, mayor de edad nacido el 26 de febrero de 1966, de estado civil casado, empresaria, titular del DNI N° 17.773.029 con domicilio en Pje. Alvarez 1530 Piso 8 Dto. A de Rosario (SF); CUIT: 27177730292. Rosario, 14 de mayo de 2015.-

ESCOCIA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de enero de 2015, se reúnen los Sres. Darío Kaden y Edmundo Kaden, únicos accionistas de "Escocia Sociedad Anónima" y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: Escocia S.A.

2) Integrantes: Edmundo Kaden, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1965, D.N.I. N° 17.228.954, CUIT N° 20-17228954-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Mará Carolina Rodríguez domiciliado en calle Cochabamba N°.463, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo y Darío Kaden, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de julio 195 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 11 de diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.520.068, CUIT N° 20-18520068-0, de profesión Empresario.

3) Capital Social: \$ 400.000.-, representado por 400.000 acciones de \$ 1.- cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción.

4) Objeto: Financieras e Inversiones: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales en general sujeta a la normativa vigente en la materia, Ley 17811; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. La venta y permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales propios; urbanizaciones loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, por cualquier título y forma. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales ni las previstas en el Artículo 1° y 9° de la Ley 13154, realizando las mismas dentro del marco establecido por los artículos 30 a 33 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Suplente en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si por motivos determinados por la Ley 19550, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá entonces prescindir entonces de nombrar Directores Suplentes. Es facultad del

Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Dario Kaden y Director Suplente: Edmundo Kaden.

7) Administración y Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales-t.o. 1984.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

8) Domicilio: Cochabamba No 463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 148 261351 May. 27

MODENA FABRICACIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días de abril de 2015, entre el Sr. Brian Nahuel Gianni, titular del D.N.I. n° 38.448.153, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de junio de 1991, de profesión comerciante y el Sr. Juan Leandro Gianni, titular del D.N.I. n° 39.816.440, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1996, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Alsina 3550 de la ciudad de Rosario; se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es MODENA FABRICACIONES S.R.L, con domicilio en calle Alsina 3550 de esta ciudad, cuyo plazo de duración es de veinte años, que tiene por objeto la fabricación y comercialización de tabiques de hormigón celular y comercialización de casas premoldeadas en cualquier punto de la República Argentina y el exterior y en especial en la provincia de Santa Fe; cuenta con un capital social de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) de los cuales se ha integrado el 25% en el acto este acto; y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, se integrará dentro de 2 años por los socios en partes iguales. La administración y fiscalización, así como la representación legal estará a cargo del Sr. Brian Nahuel Gianni, titular del D.N.I. n° 38.448.153 y del Sr. Juan Carlos Gianni, titular del DNI 10.778.315 argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alsina 3550 de ciudad, en forma indistinta y el cierre del ejercicio opera el 31 de mayo de cada año.-

\$ 65 261268 May. 27

FRUND S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de FRUND S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15-11-2014 modificar la cláusula Primera del Estatuto Social; la cual queda redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de "FRUND STARK S.A." (continuada de Frund S.A.) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Modificar la cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual queda redactada como se indica a continuación: "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industriales: fabricación, reparación y/o mantenimiento de herramientas de corte, accesorios e insumos utilizados en la industria de la madera, del aluminio, del PVC y del metal. 2) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y/o exportación, distribución, representación y/o consignación de todo tipo de maquinarias, herramientas de corte, accesorios e insumos vinculados a la industria de la madera, del aluminio, del PVC y del metal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Adecuar las cláusulas Novena; Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Quinta y Décima Sexta del Estatuto Social, quedando redactadas como se indica a continuación: "Novena: - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de

diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.”; “Décima: - Garantía de los Directores: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.”; “Décima Primera: El directorio tiene todas la facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 8° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido porta ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.”;

“Décima Segunda:- Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. “Décima Quinta: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal, b) A remuneración del directorio y sindico si lo hubiere, c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos.

d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.”; “Décima Sexta: - Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, con fiscalización del Síndico, en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior: Se procedió a redactar un Texto Ordenado del Estatuto Social, manteniendo todas sus cláusulas su vigencia.

Rafaela, 13 de mayo de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 314 261606 May. 27

ELVIRA AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la 1ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “La Elvira Agropecuaria S.R.L.” (Expte. 116 - Folio: 119 - Año: 2015)”, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley, del siguiente edicto:

1) Socios: la Sra. Alicia Teresita Meinero, D.N.I. N° 11.204.028, CUIT N° 27-11204028-0, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Ricardo Pronello, nacida el 23 de octubre de 1954, de profesión docente jubilada, domiciliada en calle Santa Fe N° 640 de Colonia Belgrano, Provincia Santa Fe; la Sra. Melisa Alicia Pronello, D.N.I. 28.998.945, CUIT N° 27-28998945-0, argentina, soltera, nacida el 04 de noviembre de 1981, de profesión Abogada, domiciliada en Santa Fe N° 640 de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Paula Jorgelina Pronello, D.N.I. N° 31.384.657, CUIT N° 27-31384657-7, argentina, casada en primeras nupcias con Gonzalo Antonio Montes, nacida el 5 de marzo de 1986, domiciliada en calle Colombia 1080 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24 de febrero de 2015.

3) Denominación Social: “La Elvira Agropecuaria S.R.L.”.

4) Domicilio: localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: en calle Santa Fe N° 640 de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) explotación tambera, cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; 2) explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes. 3) comerciales: a) compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural o faenado o elaborado; b) establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados.

7) Plazo de duración: quince años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de todos sus socios, conforme lo previsto en el artículo 95 de la Ley 19550.

8) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000).

9) Administración: a cargo de la socia gerente Alicia Teresita Meinero.

10) Representación: estará a cargo de la socia gerente Alicia Teresita Meinero.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 13 de mayo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 158 261602 May. 27

PRINCE CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 12 de Mayo de 2015, el Sr. Antonio Luis Ferranti, argentino, comerciante, con CUIT 20-06113543-0, con D.N.I. Número 6.113.543, 81 años, nacido el 19 de Junio de 1933, casado con Rosa Sparvoli, con domicilio en calle San Martín 846 de la localidad de San José de la Esquina como socio de PRINCE CEREALES S.R.L., cede y transfiere a título gratuito a favor de su hijo el Sr. Julio Luis Ferranti, argentino, productor agropecuario, nacido el 9 de Julio de 1969, con D.N.I. 20.826.721, CUIT 20-20826721-4, soltero, con domicilio en calle San Martín 846 de San José de la Esquina, (35.000) cuotas de Capital Social, de Un peso (\$1.00) valor nominal cada una equivalentes a treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.00) y a la Sra. Roxana María Ferranti, argentina, comerciante, nacida el 3 de Setiembre de 1971, con D.N.I. 21.865.840, CUIT 27-21865840-2, con domicilio en calle Alberdi 894 de San José de la Esquina, (35.000) cuotas de Capital Social, de Un peso (\$ 1.00) valor nominal cada una equivalentes a treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.00), quienes aceptan de plena conformidad.

\$ 45 261222 May. 27

POEVEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha: 15 de mayo de 2015, Christoph Luis Darfeid nacido el 21 de febrero de 1981, alemán, soltero, con domicilio en calle Balcarce N° 808, piso N° 9, Departamento B, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Pasaporte de la Unión Europea N° 5.284.361.607, Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) 20-62126883-0 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de Poeven S.R.L. que a la fecha son Dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez y 00/100) cada una que representan un capital de Pesos Veinticinco Mil y 00/100 (\$ 25.000,00) a el Sr. Santiago Manuel Andrada, nacido el 8 de junio de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Eva Natalia Albertengo, con domicilio en calle Ocampo 1293 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante. Documento Nacional de Identidad N° 23.457.804, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 23-23457804-9. De este modo el Capital Social de Pesos Cincuenta Mil y 00/100 (\$ 50.000,00) dividido en 5.000 cuotas de Pesos Diez y 00/100 (\$ 10,00) cada una le corresponden a los socios en las siguientes proporciones: a el Sr. Esteban Luis

Abbati: D.N.I. 21.528.940 Dos mil quinientas cuotas (2.500) que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) y a el Sr. Santiago Manuel Andrada:, D.N.I. 23.457.804, Dos mil quinientas cuotas (2.500) que representan veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

\$ 67 261295 May. 27

BATER S.R.L.

CONTRATO

Entre los que suscriben don Pablo Valentín Arroyo, D.N.I. 17.825.996, Cuit 20-17825996-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Moira Muriel, argentino, nacido el 27 de junio de 1966, domiciliado en Lazarte Nro. 1745, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Pedro Rodolfo Arango, D.N.I. 17.723.180, Cuit 20-17723180-I, comerciante, divorciado según Resolución Nº 1427 del 19 de mayo de 2009, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 6ta nominación, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1965, con domicilio en Tarragona 119, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "BATER S.R.L." y tendrá su domicilio legal Laínez 1370 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe

Duración: diez años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: la fabricación de piezas de plástico reforzado en fibra de vidrio y el alquiler de baños químicos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en Quince Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas según el siguiente detalle: Pablo Valentín Arroyo, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) y Pedro Rodolfo Arango, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-)

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BATER S.R.L." actuando en forma indistinta.

Designase en este acto como gerentes a los socios Pablo Valentín Arroyo y Pedro Rodolfo Arango

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 30 de junio de cada año.-

Rosario, 14 de abril de 2015

\$ 65 261375 May. 27

GELCI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Gelci S.A. s/Designación de Autoridades". Expediente No 247/2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1.- Denominación: GELCI S.A.

2.- Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 1595 Fº 266 Lº 10 de Estatutos de S.A. con fecha 13/08/2007.

3- Designación de Directores: Se designa Presidente a Leandro Lionel Jaszchuk, Argentino, DNI. Nº 25.015.241, CUIT Nº 20-25015241-9, nacido el 14 de abril de 1976, casado, domiciliado en calle Los Sauces Nº 555 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente a Leandro Martín Nepote, Argentino, DNI Nº 33.115.002, CUIL Nº 23-33115002-9, nacido el 16 de junio de 1987, casado, domiciliado en La Rioja 2669 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4- Fecha del Acta de Designación de Directores 2 de mayo de 2012.

Santa Fe, 15 mayo de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 261352 May. 27

LUTOY S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del instrumento: 22-05-2014

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

El señor Martín Pedro De Muniategui, vende, cede, y transfiere la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una que representan un total de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad LUTOY S.R.L, a favor del señor Julio Cesar Intile, DNI 12.523.452, con domicilio en calle Rioja 2638 Dto. 2, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1.958, de estado civil soltero de profesión comerciante, CUIL/CUIT 20-12523452-7.

De acuerdo a la cesión la cláusula cuarta queda redactado de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: El capital social es de \$ 100.000. - (cien mil pesos) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100. - (cien pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión

LUTOY S.R.L. cambio de Domicilio Social y de Socio Gerente

Fecha del instrumento 29-05-2014

El domicilio social de LUTOY S.R.L. se fija en la calle Pasco 1476 Planta Baja de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Se designa como socio Gerente a Julio Cesar Intile, DNI 12.523.452, con domicilio en calle Rioja 2638 Dto. 2, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1.958, de estado civil soltero de profesión comerciante, CUIL 20-12523452-7

\$ 59 261385 May. 27

DING S.R.L.

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Fecha de los instrumentos: 12 de mayo de 2014-

Denominación: "DING S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente Avenida San Martín 1169 Piso 1 Oficina 11, pudiendo por resolución de la asamblea de socios cambiar posteriormente e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la ciudad en cualquier punto del país.

Décimo Segunda. Contabilidad y. Balance: La sociedad deberá llevar su contabilidad en la forma indicada por la ley en los libros debidamente rubricados y con sujeción a las normas técnicas usuales. El ejercicio comercial comienza el 1 de Enero de cada año y termina el 31 de Diciembre de cada año. Anualmente se practicará un inventario general y se realizará un balance general, sin perjuicios de los balances parciales que decidan realizar los socios, en el que se determinará la utilidad líquida obtenida. Para la formación de los balances y valuación de los inventarios se seguirán las normas de práctica aceptadas de Auditoría y por la Administración Federal de Ingresos Públicos

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 261532 May. 27

DING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de los instrumentos: 02 de enero de 2015. -

Denominación: "DING S.R.L."

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en forma individual o asociada a otras personas físicas y/o jurídicas, bajo cualquier forma asociativa lícita tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios para la cría, recría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie.

Construcción e instalación de cercos perimetrales, alambrados y venta de artículos rurales. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que se divide en 6.000 cuotas iguales con un valor de pesos cincuenta (\$ 50) cada una. La cuotas son suscriptas en este acto en las siguientes proporciones: El señor Diego Alberto Nadal, suscribe la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3960) cuotas de \$50 cada una, por la suma de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$198000); la señora Natalia Yanina Nadal, suscribe la cantidad de novecientos sesenta (960) cuotas de \$50 cada una por la suma de pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48 000) y la señora Gisela Nadal, suscribe la cantidad de mil ochenta (1080) cuotas de \$50, por la suma de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000). La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectúan la integración del veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto, en dinero en efectivo; la cual se acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la inscripción del presente contrato.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 261531 May. 27

RIVER MARITIME

ARGENTINA S.R.L.

DISOLUCION SOCIETARIA

Fecha del instrumento de disolución y nombramiento de liquidador: 27 de marzo de 2014.

Denominación: "RIVER MARITIME ARGENTINA S.R.L."

Datos de Inscripción: 13/09/2002 - Tomo 153 - Folio 10383 - N° 1099

Componentes de la sociedad: Leandro Daniel Luján, argentino, DNI N° 24.048.285, comerciante, soltero, nacido el 02 de noviembre de 1974, con domicilio en calle General Savio N° 229 de la ciudad de Fray Luis Bertrán y Fernando Insiburo, uruguayo, CI (Uruguay)

N° 1.252.883-2, comerciante, separado judicialmente conforme sentencia N° 9.027 del Juzgado Letrado de familia de 7° turno de la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, nacido el 24 de febrero de 1955, con domicilio real en calle Almirón N° 5552, de la ciudad de Montevideo Domicilio: Berón de Astrada N° 566 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Fecha de disolución: 31 de Marzo de 2015

Disolución y Nombramiento de liquidador: Se aprueba por unanimidad de los socios la Disolución de la sociedad, dejando el 31 de Marzo de 2015, como fecha de inicio del proceso de Liquidación.

Inscribir la presente disolución en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se designa como liquidador al Socio Gerente Leandro Daniel Lujan, argentino, DNI N° 24.048.285, comerciante, CUIT N° 20-24048285-2, soltero, nacido el 02 de noviembre de 1974 y con domicilio a todos los efectos legales, en calle General Savio N° 229 de la ciudad de Fray Luis Beltrán.

\$ 60 261530 May. 27

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L.

PRORROGA PLAZO DE DURACION

DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de San Lorenzo, a los 09 días del mes de Marzo de 2015, el señor Marcelo Gustavo Copetti, argentino, D.N.I. 16.604.644, domiciliado en calle Sargento Cabral 343 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Diciembre de 1963 de estado civil soltero, de profesión empresario, Sabrina Mariela Copetti, argentina, D.N.I. 31.331.224, domiciliada en calle Rioja 2047 Monoblock 20, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Diciembre de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Dario José Acosta, de profesión empresaria, siendo los únicos socios de Distribuidora de Alimentos y Bebidas Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden la prórroga del plazo de duración de la sociedad, el que quedará de acuerdo a lo que se detalla seguidamente.

La sociedad fija una prórroga del plazo de duración de 20 años, por lo tanto, presenta como nueva fecha de vencimiento el 15 de Marzo del año 2.035.

Por todo lo expuesto la cláusula de plazo queda redactada de la siguiente manera:

Capítulo 1. Plazo

Artículo 2: La sociedad tendrá un plazo de 20 años a partir del 18 de Marzo del año 2015, siendo su fecha de vencimiento el 15 de Marzo del año 2.035.

Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 60 261486 May. 27

CAST METALS S.R.L.

EDICTO DISOLUCION

Lugar y Fecha del Instrumento de Cesión: Rosario, 15 de Mayo del año 2015.

Denominación Social: CAST METALS S.R.L.

Sra. Alicia Dora Picotto, argentina, nacida el 13 de Enero de 1945, de profesión comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Eduardo Guillermo Oakley, domiciliada en San Lorenzo 1217 5° piso de Rosario y con DNI Nº 5.073.382 deja constancia que como consecuencia de la cesión de cuotas inscripta en fecha 02/01/2013, en Contratos al Tomo 164, Folio 52 Nº 4, la sociedad ha reducido a uno el número de sus socios, quedando contemplada en una de las causales de disolución del Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales y por la tanto dispone:

Nombrar a Alicia Dora Picotto como liquidadora de la sociedad con todas las facultades para realizar las transacciones, actos y gestiones que resulten conducentes a la formalización, instrumentación y realización de la liquidación.

§ 45 261489 May. 27

IMPLE CAB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición Registro Público de Comercio Rosario se ha dispuesto la publicación de lo siguiente: Rosario 5 de enero del 2015, Fabián Gustavo Sánchez, argentino, nacido el 25 de agosto de 1971, D.N.I. 22.300.250, CUIT 20-22.300.250-2 comerciante casado con María Lujan Schneider, domicilio Echeverría 556 Granadero Baigorria, socio de Imple Cab S.R.L., inscripta en el Registro Peo de Comercio Rosario al Tomo 153, Folio 7963, Nº 835 del 24 de julio de 2002, modificatorias al Tomo 158 Folio 25607, Nº 1941 del 19 de octubre de 2007; Tomo 160, folio 18927, Nº 1443 del 25 de agosto de 2009 y Tomo 163, folio 19955, Nº 1257 del 7 de agosto de 2012 vende a Edgardo Juan Sánchez argentino, nacido 14 de septiembre de 1954, D.N.I. 11.272.559 CUIL 20-11272559-9, casado con Ana Lia Nocito, domicilio Francia 1735, Rosario 80.400 (Ochenta Mil Cuatrocientas) cuotas de capital social de 1 \$ cada una que equivalen al 7,5% del capital social, y a Claudia Andrea Sánchez argentina nacida el 17 de abril de 1970 D.N.I. 21.557.170 CUIT/CUIL 27-21557170-5, estado civil divorciada domicilio San Jorge s/n de Granadero Baigorria, Claudia Andrea Sánchez 80.400 (Ochenta Mil Cuatrocientas) cuotas de capital social de un peso (\$ 1) cada una que equivalen al 7,5% del capital social que el cedente tiene y le corresponde en la sociedad denominada Imple Cab S.R.L. por la suma total de \$ 400.000. Las cuotas sociales quedan adjudicadas modificándose la cláusula quinta del contrato social: Quinta: El capital se fija en 1.072.000 representado por un millón setenta y dos mil cuotas de un peso cada una que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción:

Claudia Andrea Sánchez 80.400 cuotas que representan el 7,5% del capital social, Edgardo Juan Sánchez 80.400 cuotas que representan el 7,5 del capital social; Oscar Rubén Sánchez 187.600 cuotas de capital que representan el 17,5 % del capital social, Vilma Zaire Palma Bartolini 187.600 cuotas que representan el 17,5 % del capital social, Ana Lía Nocito 80.400 cuotas que representan el 7,5% del capital social; Matías Gustavo Sánchez 241.200 que representan el 22,5% del capital social y Tomás Sánchez 214.400 que representan el 20% del capital social.

§ 75 261447 May. 27

DISTRIBUIDORA

DE ALIMENTOS Y

BEBIDAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de San Lorenzo, a los 9 días del mes de Marzo de 2015, el señor Marcelo Gustavo Copettí, argentino, D.N.I. 16.604.644, domiciliado en calle Sargento Cabral 343 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Diciembre de 1963 de estado civil soltero, de profesión empresario, Sabrina Mariela Copetti, argentina, D.N.L: 31.331.224, domiciliada en calle Riega 2047 Monoblock 20, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Diciembre de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Dario José Acosta, de profesión empresaria, siendo los únicos socios de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, deciden el aumento de capital de la sociedad, el que quedará de acuerdo a lo que se detalla seguidamente.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), es decir en la suma de Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento; el aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a

partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto las cláusulas de capital quedan redactada de la siguiente manera:

Capítulo II. Capital

Artículo 4: El capital social será de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado en doscientos cincuenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total correspondiente al aumento, es decir la cantidad de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. El Señor Marcelo Gustavo Copetti suscribe la cantidad de Cuarenta mil trescientos setenta y cinco (40.375) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Cuarenta mil trescientos setenta y cinco (\$ 40.375), la Señora Sabrina Mariela Copetti suscribe la cantidad de Dos mil ciento veinticinco (2.125) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Dos mil ciento veinticinco (\$ 2.125).

Como consecuencia del presente aumento de capital la cantidad de cuotas correspondientes a los socios es la que se detalla seguidamente:

El capital social será de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado en doscientos cincuenta mil cuotas sociales de Peso Un (\$ 1) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Marcelo Gustavo Copetti suscribe la cantidad de doscientos treinta y siete mil quinientas (237.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), la Señora Sabrina Mariela Copetti suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir un capital de pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500).

Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 107 261484 May. 27

SIE INGENIERIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "SIE Ingeniería S.R.L. s/Designación de Gerente", Expte. 301, F° 121, Año 2015 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 23 de abril de 2015 se resolvió aprobar por unanimidad la reelección del Sr. Cristian Luis Fiereder, soltero, D.N.I. N° 31.960.618, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú N° 327 de la localidad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, en el cargo de socio gerente de SIE Ingeniería S.R.L., quien aceptó el cargo. - Santa Fe, 14 de mayo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 261592 May. 27

ANGELICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 25 de marzo de 2015, se ha resuelto elegir el siguiente Directorio.

Presidente: Sra. Paola Lorena Valguarnera, docente, D.N.I: 24.396.611, CUIT 27-24347061-2 argentina, nacida el 24 de septiembre de 1974, soltera, domiciliado en calle 28, Número 1122 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Director Suplente: Sra Natalia Soledad Mazzeo, abogada, D.N.I. 25.664.557. CUIT 27-25664557-8, argentina, nacida el 7 de febrero de 1977, casada, con domicilio en calle 134 N° 1027 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

\$ 45 261520 May. 27

CAB TRAC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición Registro Público de Comercio Rosario se ha dispuesto la publicación de lo siguiente : Rosario 5 de enero del 2015 , Fabián Gustavo Sánchez, argentino, nacido el 25 de agosto de 1971, D.N.I. 22.300.250, CUIT 20-22.300.250-2, casado con María Lujan Schneider, domicilio Echeverría 556 Granadero Baigorria, socio de CAB TRAC S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 145, Folio 7626, N° 763 del 20 de mayo 1994; sus modificatorias al Tomo 150, folio 6522, número 727 del 4 de mayo de 1999; Tomo 155, Folio 12107, N° 917 del 22/6/2004 y Tomo 158, Folio 25.632, N° 1942 del 19 de Octubre de 2007 vende a Edgardo Juan Sánchez argentino, nacido 14 de setiembre de 1954, D.N.I. 11.272.559 CUIL 20-11272559-9, casado con Ana Lia Nocito, domicilio Francia 1735 ochenta y tres (83) cuotas de capital social de \$ 200 cada una que equivalen a \$ 16.600 (dieciséis mil seiscientos pesos) y al 7,5% del capital social total, y a Claudia Andrea Sánchez argentina nacida el 17 de abril de 1970 D.N.I. 21.557.170 CUIT/CUIL 27-21557170-5, estado civil divorciada domicilio San Jorge s/n de Granadero Baigorria, ochenta y tres (83) cuotas de capital social de \$ 200 cada una que equivalen a \$ 16.600 (dieciséis mil seiscientos pesos) y al 7,5 % del capital social total por la suma total de \$33.000 . La cuotas sociales quedan adjudicadas, modificándose cláusula quinta. Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) representado por un mil cien (1.100) cuotas de Doscientos (\$ 200) pesos cada una que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Oscar Rubén Sánchez la cantidad de 385 cuotas de capital de pesos 200 cada una o sea pesos setenta y siete mil (\$ 77.000), Edgardo Juan Sánchez 468 cuotas de capital social de \$ 200 (doscientos pesos) cada una que representan \$93.600 (noventa y tres mil seiscientos pesos; Claudia Andrea Sánchez la cantidad de 247 (doscientos cuarenta y siete) cuotas de capital social de \$ 200 (doscientos) cada una que representan \$ 49.400 del capital social.

\$ 75 261448 May. 27

ALABERN, FABREGA

& CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Actas de Asamblea Ordinaria N° 94 de fecha 28 de febrero de 2.014 de elección de nuevo Directorio; y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos n° 862 de igual fecha, presentadas para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, Expte. N° 3237/2014, la integración del Directorio de ALABERN, FABREGA & CIA. S.A CUIT N° CUIT 30-50673249-9, quedó conformado por: Director Titular - Presidente: Jorge Ernesto Weskamp, argentino, nacido el 6 de agosto de 1948, de apellido materno Fábrega, de profesión Contador Público - Empresario, casado en segundas nupcias con Verónica María Werner, con domicilio real en calle Juan B. Justo 9078 de la ciudad de Rosario, titular de la L.E. N° 5.077.536; CUIT N° 20-05077536-5. Director Titular- Vice Presidente: Alejandro Claudio Weskamp, argentino, nacido el 20 de abril de 1953, de apellido materno Fábrega, de profesión Contador Público - Empresario, casado en primeras nupcias con Marta Susana Marinesco, con domicilio real en Boulevard Argentino N° 8463 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 10.865.100, CUIT N° 20-10865100-9. Ambos con mandatos hasta la asamblea que considere el Ejercicio a cerrarse el 31 de Octubre de 2014. Los directores han constituido domicilios especiales en calle Córdoba 1452, Piso 9°, Of. 02 (Estudio Jurídico Viñais). Síndico titular: Graciela Elias, argentina, nacida el 07/11/1946, de profesión Contador, con domicilio real en calle San Martín 439, Piso 3° "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 5.436.609 y CUIT N° 05-436609-4. - Rosario, 18 de mayo de 2015.

\$ 74 261528 May. 27

ISABEL CARGAS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de fecha 12 de Mayo de 2015 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Razón Social: "Isabel Cargas S.R.L."

Domicilio: Calle 69, Nº 328 - Villa Cañas - Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Prorrogar el plazo de la sociedad que gira, en esta plaza bajo la denominación de "Isabel Cargas S.R.L." por el término de quince años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, llevando el mismo a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Romero Andrea Lujan suscribe la cantidad de Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha y Arellano Nancy Mabel suscribe Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas:

Tercera: Prórroga-Duración: El término de duración se prorroga en quince (15) años a partir del 09 de Junio de 2.015, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 9 de Junio de 2.030.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: la Sra. Nancy Mabel Arellano posee la cantidad da Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), Sra. Andrea Lujan Romero posee la cantidad Quince Mil (15.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Se ratifican las demás cláusulas. - Villa Cañas, 18 de Mayo de 2.015.

\$ 153 261637 May. 27

KLEGER S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Edith Dora Klees , D.N.I. 6.651.973, C.U.I.T. 27-06651973-8 nacida el 1 de Enero de 1951, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Gevara, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Mendoza 2599 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Fernando Ariel Gevara, D.N.I. 23.501.579, C.U.I.T. 20-23501579-0, nacido el 28 de diciembre de 1973, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión técnico en refrigeración, con domicilio en calle Ingeniero Mosconi 1880 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Ricardo Gevara, D.N.I. 6.027.474, C.U.I.T. 20-06027474-7, nacido el 3 de agosto de 1938, de estado civil casado en primeras nupcias con Edith Dora Klees, de nacionalidad argentino, de profesión pensionado, con domicilio en Mendoza 2599 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento: 12/03/2015

3) Razón Social: KLEGER S.R.L.

4) Domicilio: Anchorena 115 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: servicio de mecánica ligera de todo tipo de automotores, lubricación, alineación y balanceo, tren delantero, frenos. En cumplimiento de sus fines podrá actuar en forma directa o por representación y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de Duración: Quince años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de mil cuatrocientos pesos (\$ 1400,00) de valor nominal cada una. La socia, Edith Dora Klees es titular del sesenta 60% del capital, Fernando Ariel Gevara, es titular de veinte cuotas 20% del capital y el socio Ricardo Gevara, es titular de veinte cuotas 20% del capital; las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%).

8) Composición Órganos de Administración y Fiscalización : Gerente: Fernando Ariel Gevara, D.N.I. 23.501.579, C.U.I.T. 20-23501579-0. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto.

9) Representación Legal: Socio Gerente

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 85 261496 May. 27
